

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



CARMEN BERRIOS SOLTERO
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2020-0034

ASUNTO: Vista Administrativa

ORDEN

El 6 de diciembre de 2020, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una Moción Urgente Informativa y en Solicitud de Posposición de Vista ("Moción") ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía"). Las partes tenían pautada una Vista para el 10 de diciembre de 2020. No obstante, la Autoridad no tendrá sus testigos disponibles para esa fecha a causa del COVID 19 por lo que solicitan la transferencia de la misma.

Así las cosas, se declara **Ha Lugar** la Moción por parte de la Autoridad. Se Ordena a las partes a comparecer a Vista Administrativa el 27 de enero de 2021.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 8 de diciembre de 2020. Certifico además que hoy, 8 de diciembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0034 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com y a tata.berrios@gmail.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 8 de diciembre de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

